

DECRETO 35/2005, DE 15 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONSTITUYE Y REGULA EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

COMPARECENCIA PERSONAL DE LA PAREJA DE HECHO, O EN SU CASO, DE UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN.

BAJA

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/Nº IDENTIDAD EXTRANJERO
-------------	-------------	--------	--------------------------------

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/Nº IDENTIDAD EXTRANJERO
-------------	-------------	--------	--------------------------------

COMPARECE/N Y DECLARA/N

- De forma conjunta, su voluntad de disolver de mutuo acuerdo la pareja de hecho.
- La voluntad unilateral de uno de sus integrantes, de disolver la pareja de hecho y acreditación de la notificación al otro miembro de la pareja por cualquier medio admisible en Derecho.
- Por el cese efectivo de la convivencia por período superior a un año.
- Traslado de residencia habitual de ambos miembros de la pareja de hecho a otra Comunidad Autónoma.
- Certificación del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.
- Certificación del Registro Civil o copia del Libro de Familia.

Todo ello, de acuerdo al contenido del artículos 20.2.c) del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de Parejas de Hecho y a los efectos de la **solicitud de inscripción de baja** en el Registro de Parejas de hecho de Andalucía.

En a de de 2.....

Fdo. :

Fdo.: